



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00343-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto JUAN RAMÓN LORA AGUIRRE, JHON ALEXANDER PADIerna RUEDA, LUIS RAMIRO CORREA ESCALANTE, WILSON GARCÍA CARDONA, ELKIN DE JESÚS ZAPATA OSPINA, SADY DE JESÚS SÁNCHEZ HERRERA, JHON FREDY ZULETA ZULETA, REYNERIO DE JESÚS MEJÍA y SERGIO LUIS VALENCIA RUIZ contra TRANSPORTES TEV S. A. S., el apoderado judicial de la parte demandante solicita se decrete la medida cautelar consagrada en el artículo 85A del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Verificados los presupuestos de la referida disposición normativa en la solicitud elevada por la parte actora, y advertido que a la fecha la sociedad demandada se encuentra debidamente notificada; se fija audiencia especial para el VEINTINCINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), oportunidad en la cual las partes presentarán las pruebas referidas a la situación alegada y se decidirá respecto de la procedencia de la medida cautelar.

Esta audiencia se llevará a cabo de manera virtual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020. Se requiere a los apoderados judiciales de las partes, para suministrar, con **una antelación de 5 días**, previos a la celebración de la misma, los correos electrónicos de las partes donde se enviará el enlace.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

RADICADO N°. 2019-00343-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 049 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 23 de marzo de
2021 a las 8 a.m.



La Secretaria _____